

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): CERT-JGL -PTO 6.1-93 BASES Y CONVOCATORIA V CERTAMEN TEATRO TONY LEBLANC	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D3NR6-E2UB5-0N4FE Fecha de emisión: 19 de Marzo de 2026 a las 14:01:53 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 19/03/2026 13:26 2.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 19/03/2026 13:42 ESTADO FIRMADO 19/03/2026 13:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1659933 D3NR6-E2UB5-0N4FE 7174374095B9B7DDEFA1C0EB0CB226ED9512341B8) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



SECRETARÍA GENERAL

Certificado

D. Emilio José de Galdo Casado, Secretario General por acumulación del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Resolución DGRT 03-11-2025), en ejercicio de la fe pública que otorga a la Secretaría municipal el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **certifico**:

Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día **dieciocho de marzo de dos mil veintiséis**, tomó el acuerdo que transcrito literalmente es del siguiente tenor:

"Punto 6.1/93.- Aprobación de bases y convocatoria del V Certamen de Teatro Amateur Tony Leblanc de Villaviciosa de Odón.

(El presente asunto **resulta declarado de urgencia** por unanimidad de los miembros presentes, lo que supone quórum de votación adecuado conforme al art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y todo ello en los términos establecidos en el art. 51 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con lo dispuesto en el art. 90 confrontado con el art. 64.4 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón – Acuerdo de Pleno de 27 de abril de 2012, y publicado en el BOCM, nº. 121, de 22 de mayo de 2012).

Haciéndose constar en acta la formulación de la solicitud en los términos señalados en el art. 92.2 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el mismo sentido que el art. 59.4 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.)

Vista la propuesta de resolución elevada por la Concejala Delegada de Cultura, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

"ASUNTO: V CERTAMEN DE TEATRO AMATEUR TONY LEBLANC DE VILLAVICIOSA DE ODÓN

La Concejalía de Cultura entre sus competencias municipales de promoción y desarrollo cultural en todas sus manifestaciones, tiene como objetivos numerosos servicios y programas culturales y se plantea propuestas de acción en cada uno de los sectores culturales, buscando la promoción de la cultura como medio a través del cual satisfacer las necesidades del bienestar, cultura, ocio y tiempo libre, y transmitir los valores positivo de estas actividades a los vecinos del municipio y fomentando el acceso libre e ilimitado al conocimiento, el pensamiento, la cultura y la información.

Y con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de la Concejalía de Cultura, en concreto promocionar, apoyar y dar a conocer el trabajo realizado por las compañías de teatro no profesionales de la Comunidad de Madrid y fomentar la actividad teatral en general se convoca el V Certamen de Teatro Amateur "Tony Leblanc" de Villaviciosa de Odón.

Resultando que se ha tramitado el correspondiente expediente, realizada la retención de crédito oportuna para el gasto previsto del certamen y habiéndose realizado las modificaciones y aclaraciones pertinentes según los informes de los Servicios Jurídicos de fecha 20 de febrero de 2026 y 10 de marzo de 2026.

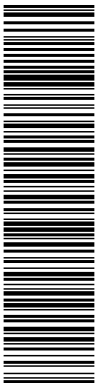
Vistos los informes del Área de Cultura y de Intervención.

Considerando que, según la Ordenanza General para la concesión de subvenciones, el órgano competente para la concesión de subvenciones, así como la aprobación de las bases de las ayudas económicas y premios, es la Alcaldía-Presidencia, y que dicha competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local por Resolución 1906/2023 de 28 de junio,



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosa.deodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): CERT-JGL-PTO 6.1-93 BASES Y CONVOCATORIA V CERTAMEN TEATRO TONY LEBLANC	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D3NR6-E2UB5-0N4FE Fecha de emisión: 19 de Marzo de 2026 a las 14:01:53 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 19/03/2026 13:26 2.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 19/03/2026 13:42 ESTADO FIRMADO 19/03/2026 13:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1659933 D3NR6-E2UB5-0N4FE 717437095B9B7DDEFA1C0EB0CB226ED9512341B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&tituloma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo

ACUERDO

Primero.- Aprobar las bases del V Certamen de Teatro Amateur Tony Leblanc de Villaviciosa de Odon, que constan en el expediente.

Segundo.- Aprobar la convocatoria del V Certamen de Teatro Amateur Tony Leblanc de Villaviciosa de Odon.

Tercero.- Autorizar el gasto de la convocatoria por importe de 4.300 € con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 48100 y además otros gastos que conlleva el certamen por importe de 7.300 € en distintas aplicaciones presupuestaria de la retención de crédito nº 220260000220 del Presupuesto 2026.

Cuarto.- Remitir la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación.

Quinto.- Comunicar el presente acuerdo al departamento de Intervención."

*Previo deliberación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda aprobar** la propuesta de resolución anteriormente transcrita y documentos diligenciados que constan en expediente."*

Y para que conste, y surta los efectos propios de su naturaleza, expido este certificado para incorporar al expediente de su razón, de acuerdo con el artículo 3.2.h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, con la salvedad a que hace referencia el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **a resultados de la aprobación del acta de la sesión**, y de acuerdo con los artículos 204 y 205 del Real Decreto 2568/1986, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Villaviciosa de Odon en la fecha de la firma electrónica.

El Secretario General por acumulación (Resolución DGRT 03-11-2025).- Firma electrónica.-
D. Emilio José de Galdo Casado

Vº Bueno.- El Alcalde-Presidente.- (art. 205 RD 2568/1986).- Firma electrónica.-
Juan Pedro Izquierdo Casquero

